



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE POBLACIÓN DE ARREBA

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019*

La Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2019, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Población de Arreba para el ejercicio de 2019.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Población de Arreba, a 5 de marzo de 2019.

El Alcalde,  
Valentín Baranda Rueda